

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**31049** *ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de trabajos en la explotación de arcilla a cielo abierto, denominada "Mina Elena", dentro de la concesión indiferente y demasías, número 4273, en el término municipal de Estercuel, provincia de Teruel.*

Con fecha 3/05/2022, la empresa PAMESA PORCELÁNICO, S.L., ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera de referencia, al amparo del artículo 105 de la Ley 22/1973 de Minas y artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, para la parcela 622, del polígono 7, del término municipal de Estercuel, provincia de Teruel.

Los artículos 105 de la L.M. y 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería establecen que el titular legal de una concesión de explotación tiene derecho a la expropiación forzosa y ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios, añadiendo que el otorgamiento de una concesión de explotación y la declaración de una zona de reserva definitiva llevarán implícita la declaración de utilidad pública, así como la inclusión de las mismas en el supuesto del apartado dos del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa. La aprobación del proyecto y de los planes inicial y anuales a que se refieren los artículos 68 y 70 llevará implícita la declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos, si se cumplen las condiciones establecidas en el número 2 del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el presente caso, el Plan de Labores de la "Mina Elena" y posterior Anexo presentados para el año 2022 se recogía la necesidad de ocupar la parcela de que se trata para ejecutar una de las pistas de acceso a las zonas de explotación.

Los propietarios de la parcela del término municipal de Estercuel, provincia de Teruel, cuya expropiación se solicita, son los siguientes:

1. Propietario: D. Ángel Alejandro Muñoz Lahoz (50%) Parcela: 622 Polígono: 7

Clase de cultivo: Labor o Regadío de secano Superficie: 0,2103 Hectáreas

2. Propietaria: D<sup>a</sup> Carmen Eustaquia Muñoz Lahoz (50%) Parcela: 622 Polígono: 7

Clase de cultivo: Labor o Regadío de secano Superficie: 0,2103 Hectáreas

Lo que se hace público con el fin de que cualquier persona física o jurídica, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción relacionada, y alegaciones que se consideren motivadas, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la última de las publicaciones, bien en este Boletín o en el Boletín Oficial de Aragón, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Servicio Provincial de Industria,

Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, sito en C/ San Francisco, nº 1, 2ª planta de dicha ciudad.

Teruel, 12 de agosto de 2022.- El Director del Servicio Provincial, Ángel Lagunas Marqués.

ID: A220039632-1